

**Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.**



# Informe Final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FISM**)

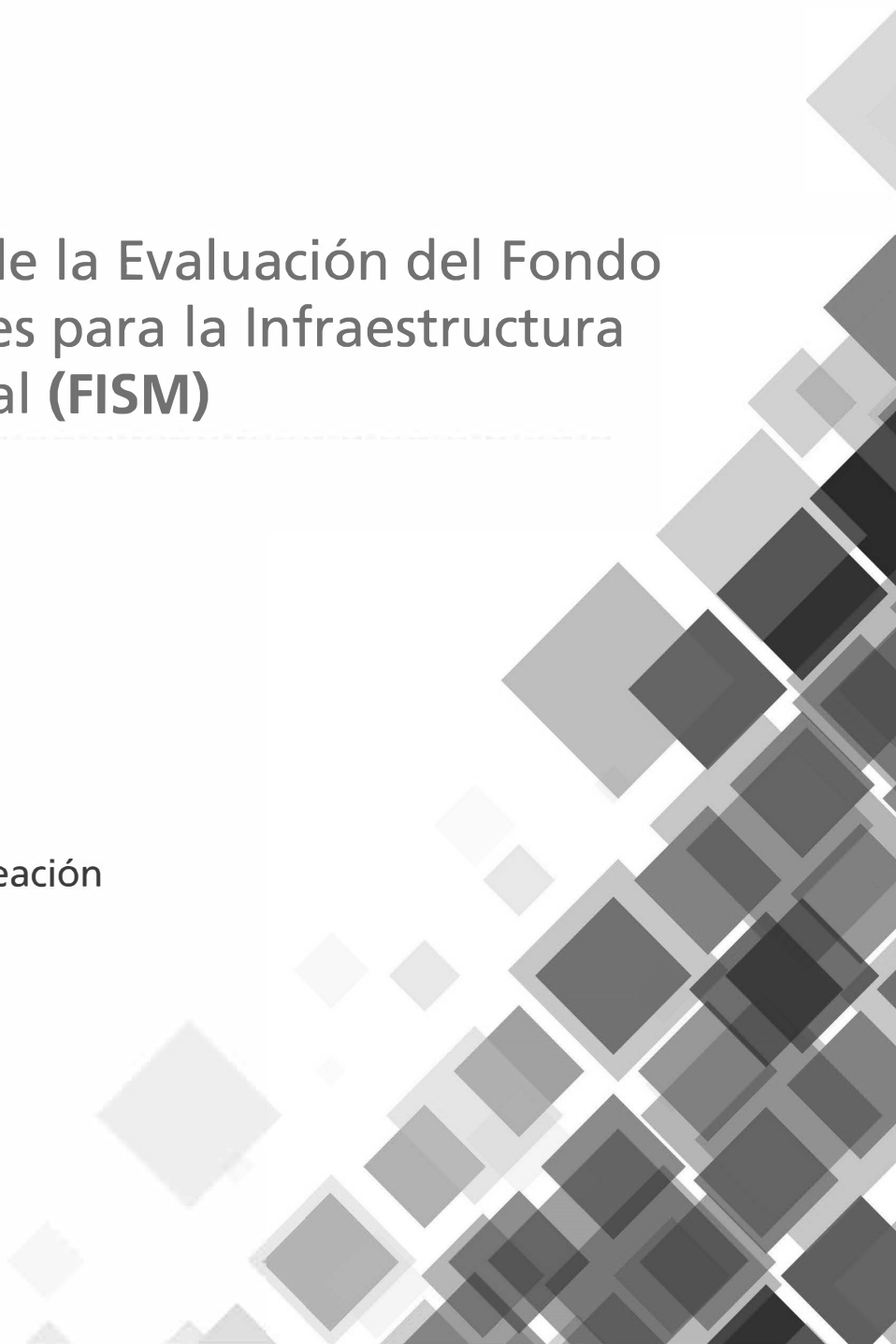
---

**Ejercicio Fiscal 2015**

**Mixtla**

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación



# DIRECTORIO

**Guillermo Bernal Miranda**

*Secretario de Finanzas y Administración*

**Karem Merielle Rojo**

*Subsecretaria de Planeación*

**Tomás Alarcón Morales**

*Director de Estrategia Regional*

**Carmen Mireya Calderón González**

*Subdirectora de Seguimiento a Programas*

**Glorhya Horsfieldi Romero Solares**

*Jefa de Departamento de Programas Federales*

**David Hernández Rojas**

*Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales*

**Marco Antonio Sánchez González**

*Análista*

# ÍNDICE

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>Glosario .....</b>	<b>5</b>
<b>Sección 1. Descripción General del Fondo .....</b>	<b>7</b>
<b>Sección 2. Alineación Estratégica y Programática .....</b>	<b>14</b>
<b>Sección 3. Cobertura y Focalización .....</b>	<b>21</b>
<b>Sección 4. Elementos sobre la Eficiencia .....</b>	<b>28</b>
<b>Sección 5. Información para la Eficacia y Resultados Obtenidos .....</b>	<b>34</b>
<b>Elementos básicos del análisis FODA .....</b>	<b>40</b>
<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>44</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>47</b>

# PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, emite la Propuesta de Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de las evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo 33 operados por los municipios del Estado de Puebla, toda vez que los Términos de Referencia (TdR) establecen las directrices metodológicas para la evaluación del FISM y del FORTAMUN, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Es importante mencionar que para la elaboración de dicho documento, se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas de evaluación aplicables a los Fondos Municipales.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Evaluación, como instancia técnica de evaluación de la entidad, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de Metodologías de Evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Municipal que lo requieran.

# Glosario

**Confiabilidad aceptable:** se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Eficacia del Fondo:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de: *ejercicio y control; seguimiento y evaluación.*

**Eficiencia Presupuestal:** se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de consistencia y resultados:** la evaluación de consistencia y resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia.

**Indicadores de Desempeño:** permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:** la MIDS es una herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** es un instrumento que concentra en cuatro filas y cuatro columnas toda la información de un programa; que es útil en el proceso de planeación, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas. Asimismo, permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas, convirtiéndose así en una herramienta que apoya en la orientación a resultados de la gestión pública.

**Metodología de Marco Lógico:** es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa<sup>1</sup> y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos Calendarizados:** se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe registrarse, actualizarse, aprobarse, etc.

**Procedimientos Sistematizados:** refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** identifica las siguientes etapas: 1) *Planeación*; 2) *Programación*; 3) *Presupuestación*; 4) *Ejercicio y Control*; 5) *Seguimiento*; 6) *Evaluación* y 7) *Rendición de Cuentas*.

**Procesos de Gestión:** es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos Sustantivos:** son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## SECCIÓN 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

### ◆ **Objetivo establecido para el FISM:**

Es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Además de mantenimiento en infraestructura, conforme lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; beneficiando directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

### ◆ **Objetivos nacionales, sectoriales, estatales y municipales con los que se vincula el objetivo del FISM:**

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se vincula con las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**:

#### **Meta Nacional 2: “México Incluyente”**

⇒ Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

– Estrategia 2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

⇒ Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”

– Estrategia 2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

– Estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Conforme al propósito de la MIR del FAIS 2015, se observó la vinculación directa con los siguientes objetivos y estrategias del **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018**:

⇒ Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.

– Estrategia 2.1: Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

A nivel estatal, la vinculación se realizó mediante los objetos de gasto contemplados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos contenidos en la actualización del **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017**; los cuales se enlistan a continuación:



- Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”

⇒ Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla .

- Objetivo: Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”

⇒ Capítulo 2.1 Determinación para reducir la brecha social.

- Objetivo: Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo: Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.

Asimismo, en el **Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018** del Ayuntamiento de Mixtla se integró por tres ejes; de los cuales, únicamente los ejes I y II mostraron relación con los objetivos del FISM. Alineándose a los instrumentos de planeación nacional y estatal de la siguiente manera:

VINCULACIÓN MUNICIPAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.			
Plan Nacional de Desarrollo 2013—2018:	Plan Estatal de Desarrollo 2011—2017:	Plan Municipal de Desarrollo 2014—2018:	Objetivo
Meta Nacional: “México Incluyente”	Eje 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”	Eje I: “Desarrollo Social ”	Combatir el rezago de marginación en los servicios básicos y alimentación de la población del municipio de Mixtla.
		Eje II: “Desarrollo Urbano”	Dotar de infraestructura urbana al Municipio para su desarrollo económico, teniendo en consideración el Plan de Desarrollo Urbano Territorial del Municipio de Mixtla, para la planeación del crecimiento urbano en los cuatro ejes del plano cartesiano y sus limitaciones territoriales con los municipios vecinos.

♦ **Explicación de los bienes o servicios que el FISM proporciona a la población objetivo o beneficiaria:**

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones clasificadas en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En este sentido, el municipio de Mixtla durante el ejercicio fiscal 2015, debió realizar obras financiadas con recursos etiquetados provenientes del FISM; en materia de:

- ◇ Viviendas que no disponen de drenaje.
- ◇ Viviendas con un solo cuarto.
- ◇ Vivienda con piso de tierra.
- ◇ Viviendas que no disponen de agua entubada.
- ◇ Viviendas que no disponen de energía eléctrica.

Cabe destacar, que los bienes y/o servicios proporcionados a la población objetivo o beneficiaria deberán ser congruentes a las necesidades y carencias identificadas en el “Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, el Ayuntamiento de Mixtla podría orientar recursos a proyectos conforme a la clasificación establecida en los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como se describe a continuación:

- *Directa*: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- *Indirecta*: proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- *Complementarios*: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.
- *Proyectos especiales*: proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos; cabe señalar que para su realización, dichos proyectos deben llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

#### ◆ **Identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con las aportaciones del Fondo:**

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

**Población Potencial:** población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

**Población Objetivo:** población de las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema del municipio, y en las ZAP de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:

I) Si el municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.

II) Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los

recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III) Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

**Población Atendida:** con base en la definición establecida por la SHCP, es aquella que durante el ejercicio fiscal evaluado se benefició con obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con recursos del FISM.

◆ **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado**

Descripción / Ejercicio Fiscal	RECURSOS		
	2015 <sup>1</sup>	2014 <sup>2</sup>	2013 <sup>3</sup>
Monto estimado de recursos públicos ingresados al Estado de Puebla por concepto de Ramo General 33:	\$ 29'164,262,518.00	\$ 28'934,789,636.00	\$ 25'207,255,424.00
Techo financiero para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del Estado de Puebla:	\$ 4'138,688,322.00	\$ 4'149,655,974.00	\$ 3'524,063,527.00
Transferencia del FISM:	\$ 1'015,504.00	\$ 1'015,215.00	\$ 853,958.00
- Mixtla			

Fuente de información:

<sup>1/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2015: publicado el miércoles 17 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

<sup>2/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2014: publicado el lunes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

<sup>3/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2013: publicado el lunes 17 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

◆ **Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.**

Tabla III. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS, ejercicio fiscal 2015.						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Porcentaje	93.14	452.72	486.1	Administración Pública Federal
Fin	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Porcentaje	90.00	53.26	59.20	Administración Pública Federal

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del Indicador
Propósito	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	Porcentaje	70.0	74.29	106.1	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	21.07	33.73	160.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	35.18	33.50	95.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	6.54	33.86	517.70	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	0.00	8.12	27 900.00	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	15.53	N/A	65.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.02	1.32	65.30	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.69	3.81	225.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	14.15	9.94	70.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.06	3.82	185.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.75	5.41	309.1	Administración Pública Federal

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	Avance %	Responsable del Registro del Indicador
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	95.56	95.56	Administración Pública Federal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Proyecto	57 981.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Proyecto	6 743.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Proyecto	16 011.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Proyecto	2 087.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.	Proyecto	1 747.00	0	N/A	Estatal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Proyecto	14 584.00	0	N/A	Municipal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Proyecto	2 121.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	* Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Proyecto	1 808.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	Proyecto	81.00	95.00	117.80	Administración Pública Federal

*Nota: Los indicadores de gestión a nivel municipal que muestran un asterisco del lado izquierdo, cuantifican el total del número de metas modificadas para los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla; la cuantificación particular del municipio evaluado se muestra en la tabla IV.*

- ◆ Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

INDICADORES DE GESTIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FAIS,					
Nombre del Indicador	Nivel	Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance	Justificación de la (%) de Avance
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Actividad	No Disponible	0	No Aplica	No se realizaron obras de caminos rurales.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Actividad	No Disponible	2	No Aplica	Anteriormente no se registro avance de obras realizadas por cuestiones internas del municipios, a la fecha solo se realizaron 2 obras de drenaje y alcantarillado.
Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Actividad	No Disponible	0	No Aplica	Las obras realizadas no entran en este indicador.

FUENTE: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

- ◆ Programas o acciones federales, estatales o municipales que son complementarios al Fondo:

PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS AL FISM, EJERCICIO FISCAL 2015							
No.	Obras y/o Acciones	Municipio	Programa	Tipo de Aportación			Total de la Obra
				Estatal	Municipal		
					FORTAMUN	FISM	
1	Construcción de un aula didáctica en estructura U-1C; en el bachillerato General Antonio Caso clave 21EBH0183X, Ubicado en la cabecera municipal de Mixtla Puebla..	San Francisco Mixtla	Peso a Peso	\$ 758,715.54	\$ 453,725.04	\$ 304,987.50	\$ 1'517,431.08

## SECCIÓN 2

### ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

#### 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Se dispone de algún fundamento normativo en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Sí
b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Sí
c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema</p>	

Se encuentra fundamentado jurídicamente el objetivo general del fondo en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estableciendo que *“las aportaciones federales se destinaría exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a intervenciones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”*.

El fundamento normativo que sustenta el tipo de intervención y/o proyectos que pueden ser financiados con recursos del Fondo se encuentra en la misma Ley de Coordinación Fiscal, fracción I del artículo 33; así como en el Anexo 1 de los *“Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”*.

Los documentos antes mencionados, señalan que los recursos del FISM se destinaran a los siguientes rubros:

- ⇒ Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que el objetivo establecido para el Fondo en el ejercicio fiscal 2015, resulta único y coincide con el propósito descrito en la MIR del FAIS; puesto que, en ambos casos la definición del objetivo atiende las necesidades de *“las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria”* con el financiamiento de obras y/o proyectos en materia de *servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”*.

En relación a la periodicidad de revisión y actualización del objetivo del fondo se encontró que el *Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2015* emitido por la SHCP menciona que *“...las Unidades Responsables (UR) que administren y ejecuten Pp con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registradas en el Módulo PbR - Evaluación del Desempeño, deberán actualizar en dicho Módulo la información de metas, objetivos, Indicadores de Desempeño y sus respectivas fichas técnicas, para el ciclo presupuestario 2015, conforme al calendario general de trabajo definido en la sección VI de los “Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015” (Criterios)...”*. En dichos criterios, se establece que el objeto es *“...regular el proceso de registro, revisión y actualización de la*

*Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios, con fundamento en los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario 2015...”.*

Finalmente se observa que existe conocimientos del objetivo del fondo por parte de los responsables del procesos de gestión, ya que durante el acopio de información para el proceso de evaluación se mantuvo una comunicación con el personal del municipio de Mixtla permitiendo identificar el conocimiento de conceptos relacionados con el FSM.



## 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún Programa Sectorial o Especial a nivel federal?

*Respuesta Abierta. No procede valoración ordinal.*

De acuerdo al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que el Estado desarrolla un sistema de planeación nacional, el cual será democrático, mediante mecanismos de participación social. Siendo este un plan nacional de desarrollo al que los programas de la Administración Pública Federal (APF) deberán sujetarse obligatoriamente a los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que emanen del documento máximo de ordenamiento programático en materia de planeación nacional; es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Por ello, se puede afirmar que existe vinculación directa entre los objetivos del FISM y del PND.

No obstante, un análisis más profundo permitió identificar que el PND 2013-2018 tiene un objetivo general que busca llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio; y como parte de esta visión integral se incluyeron diversos factores, entre ellos el desarrollo social.

En la Meta Nacional denominada “México Incluyente”, se dio prioridad al desarrollo social con la finalidad de aminorar la brecha de desigualdad imperante entre algunos sectores de la sociedad; lo que representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país.

Dicha Meta Nacional en particular, propone enfocar las acciones del Estado en hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales a todos los mexicanos mediante el acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna; acciones acordes y estrechamente vinculadas al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El objetivo del Fondo se vincula con los siguientes: objetivos, estrategias y líneas de acción de la **Meta Nacional II. “México Incluyente”**:

Meta Nacional II. México Incluyente		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
	2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Asimismo, el *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018* (federal) establece como objetivo central “*hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales a través del acceso de las y los mexicanos a la alimentación, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a los servicios básicos, a la vivienda digna, al disfrute de un medio ambiente sustentable y sano, al trabajo y a la no discriminación*”, por lo que, se han definido acciones sociales encaminadas proteger los derechos sociales, a fin de dar a las personas las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas del país. Por lo anterior se observan elementos estrechamente relacionados al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El objetivo del Fondo se vincula con los siguientes: objetivos, estrategias y líneas de acción del **Programa Sectorial de Desarrollo Social:**

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (Federal)		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.	2.1 “Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas”.	<p>2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p> <hr/> <p>2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p> <hr/> <p>2.1.3 Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p>
	2.2 Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	<p>2.2.1 Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.</p> <hr/> <p>2.2.2 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social.</p> <hr/> <p>2.2.3 Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema.</p> <hr/> <p>2.2.4 Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema.</p> <hr/> <p>2.2.5 Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.</p>

### 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), considerando que:

<b>Características</b>	<b>Respuesta</b>
a) Existe el objetivo y contiene definiciones comunes de prioridades con algún objetivo del PED.	SI
b) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.	SI
<b>Respuesta: Abierta</b>	<b>No procede valoración ordinal</b>

Determinar la vinculación entre el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) descrito en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos vigentes del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se logró mediante la identificación de la problemática que dio origen a la creación del Fondo y a la población que la padece.

En este sentido, el objetivo del Fondo se vincula de forma general al *Eje Rector 2 Igualdad de Oportunidad para Todos* y de forma particular al *Capítulo 2.1 Determinación para Reducir la Brecha Social*; sin embargo, un análisis más exhaustivo nos permite identificar la correlación al *objetivo 2.1.1 Mejorar el desarrollo integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida*, conforme la definición de población objetivo, potencial y atendida asociada al FISM.

Por otra parte, la problemática padecida por la población que habita en las localidades con rezago social o en condiciones de pobreza extrema se establece conforme el número de *carencias sociales*; primordialmente por servicios básicos de vivienda. Por ello, se vincula a los objetivos:

*2.1.2 Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes y,*

*2.1.6 Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.*

Finalmente, de conformidad con los rubros de gasto estipulados en la Fracción I del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el *Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS*; se identificó la vinculación al *Eje Rector 1 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Capítulo 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Objetivo 1.2.3 Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

#### 4. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), considerando que:	
<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) El municipio cuenta con PMD vigente y contempla en éste definiciones comunes de prioridades, con los objetivos del Fondo.	SI
b) Los objetivos del PMD están claramente descritos y están vinculados a los objetivo del Fondo.	SI
c) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PMD.	SI
<b>Respuesta: <i>Abierta</i></b>	<b><i>No procede valoración ordinal</i></b>

EL municipio de Mixtla, a partir del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, establece políticas públicas encaminadas a generar una mejor calidad de vida de los habitantes, a fin de disminuir el rezago social, propiciando condiciones adecuadas para el desarrollo social y económico del municipio. Lo anterior permite afirmar que existen definiciones en común entre el PDM y el Fondo.

El PMD se conforma por tres ejes de acción:

- I. Desarrollo Social
- II. Desarrollo Urbano
- III. Sustentabilidad y Medio Ambiente

De los cuales se observa una vinculación del objetivo del Fondo con los siguientes ejes:

I. Desarrollo Social: que tiene como objetivo combatir la carencia en servicios básicos y de alimentación de la población, mediante la atención de grupos vulnerables, equipamiento del centro de salud, ampliación de infraestructura en escuelas, y adquisición de equipo de seguridad.

II. Desarrollo Urbano: el cual busca brindar servicios de infraestructura de calidad a la población, mediante la ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, adoquinamiento, ampliación de caminos y construcción de espacios adecuados para la práctica de actividades físicas.

Por lo anterior se puede observar vinculación con el objetivo del Fondo, en cuanto a la prioridad de atención a la población en infraestructura de servicios básicos, de salud y educación, por lo que se puede afirmar el objetivo de fondo se vincula con los objetivos del PMD.

**5. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2015?**

El equipo evaluador deberá verificar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) ¿El problema o necesidad atendida con los recursos del Fondo 2015, está claramente identificada?	SI
b) ¿El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del Fondo?	SI
c) ¿El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema?	SI
d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.	NO

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>2</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con documentación o evidencias sobre la existencia de un diagnóstico relacionado con el Fondo, y el documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

En la evidencia documental proporcionada por el municipio no se cuenta con un diagnóstico específico del FISM, sin embargo, en Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se describen con claridad las principales carencias de la población en pobreza y pobreza extrema del municipio, identificando puntos referentes en indicadores de carencias sociales, de salud y educación.

Derivado de lo anterior, el PMD identifica la problemática social, siendo congruente con el objetivo del Fondo, descrito en el artículo 33, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

En dicho documento se detalla la cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema, destacando el limitado acceso a servicios de salud y la falta de infraestructura en servicios básicos de la vivienda.

Cabe mencionar que el PMD es un instrumento de planeación municipal, siendo este el documento rector del quehacer gubernamental para el periodo de la administración municipal 2014-2018, por lo que no señala un plazo de revisión.

Finalmente, se sugiere que se realice un diagnóstico específico para la aplicación del FISM, integrando la información del “ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social ” que realiza la Secretaría del Desarrollo Social (SEDESOL), a fin de orientar con mayor precisión la planeación de los recursos a problemas prioritarios para mejorar el bienestar de la población en situación de pobreza y rezago social, lo cual permitirá cumplir con el objetivo del fondo.

## SECCIÓN 3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### 6. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Se deberá verificar si en las evidencias documentales disponibles en el municipio se cumplen con los siguientes criterios:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Están claramente establecidas las definiciones.	SI
b) Son del dominio público.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado</i></p>	

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos del Fondo* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- **Población Potencial:** población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.
- **Población Objetivo:** población de las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema del municipio, y en las ZAP de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:
  - I. *Si el municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.*
  - II. *Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.*
  - III. *Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.*
- **Población Atendida:** con base en la definición establecida por la SHCP, es aquella que durante el ejercicio fiscal evaluado se benefició con obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con recursos del FISM.

Bajo este contexto y con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Mixtla, se identificó que dominan los conceptos poblacionales susceptibles de ser beneficiados con obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM; los cuales son focalizados a *localidades* cuya población presenta altos niveles de rezago social y en condiciones de pobreza extrema, en apego al artículo 33 fracción II de la LCF.

Finalmente, la información sobre la población Potencial, Objetivo y Atendida se considera de dominio público al estar descrita en la normativa federal vigente; asimismo, es actualizada a través de procesos claramente definidos por instancias federales (SEDESOL y CONEVAL).

## 7. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, con el fin de apoyar un posible análisis de la cobertura, considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Existe a nivel municipal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.	SI
b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	SI
<b>Respuesta: Abierta</b>	<b>No procede valoración ordinal</b>

De acuerdo a la definición de los conceptos poblacionales del reactivo anterior y la evidencia documental de MIDS; los *Informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social* publicado por SEDEDOL; y en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* publicados por la SHCP, se cuentan con elementos suficientes para cuantificar las poblaciones.

Por otra parte los documentos mencionados se encuentran disponibles al público, están al alcance de los involucrados de dicho Fondo. Asimismo, estos reportes son generados de manera trimestral en términos de los artículos 85 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, y 80 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.

De acuerdo a los documentos que proporciona el municipio, se identificaron las siguientes cuantificaciones de las poblaciones para el ejercicio fiscal 2015:

<b>Cuantificación de las poblaciones</b>			
<b>Población Potencial</b>			
	<b>Población total</b>	<b>Porcentaje del total de la población</b>	<b>Grado de rezago social.</b>
Población total del Municipio de Mixtla	2,216	100.00 %	Muy Bajo
<b>Población Objetivo</b>			
<b>Pobreza Multidimensional</b>	<b>Población total</b>	<b>Porcentaje del total de la población</b>	<b>Carencias Promedio</b>
Población en situación de pobreza	1,259	56.8 %	2.4
Población en situación de pobreza extrema	191	8.6 %	3.7
<b>Localidades con los dos mayores grado de rezago social del municipio</b>			
<b>Grado de rezago social</b>	<b>Población total</b>	<b>Porcentaje del total de la población</b>	<b>Número de localidades</b>
Muy Alto	16	0.7 %	1
Muy Bajo	2,200	99.3 %	2

Cuantificación de las poblaciones			
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de ZAP Urbanas en la municipio
Bajo	1,444	65.2 %	4

Fuente de Información:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla\\_097.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla_097.pdf)

Finalmente, respecto de la población atendida, se observa que los recursos del fondo, se destino a los rubros de agua y saneamiento; y educación, representando el 70 % y 30 % respectivamente, con un total de población beneficiada de 411. Asimismo, cabe señalar que la inversión realizada se llevo acabo en localidades con los dos grados de rezago social más altos, como se muestra en la siguiente tabla

Población Atendida			
Distribución de recurso por rubro			
Concepto	Agua y Saneamiento	Educación	Total
Número de obras	2	1	3
Población Beneficiada	266	145	411
Importe Invertido	\$ 711,637.50	\$ 304,987.50	\$ 1,016,625
Población Atendida por Ubicación			
Concepto	Localidades con los dos grados de rezago social más alto		
Número de obras	3		
Población beneficiada	411		
Importe invertido	\$ 1,016,625		

Fuente de Información:

<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> . En el apartado Marco Programático Presupuestal/Cartera de Obras a realizar con el FAIS/FISM/Ejercicio 2015



## 8. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo?

Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se debe verificar si:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) El Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del Fondo.	SI
b) El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.	SI

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

En el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, se establece que: *“los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población”.*

En este sentido, el municipio de Mixtla realiza sesiones ordinarias del COPLADEMUN, siendo este el mecanismo de participación social en el que la población define y prioriza los proyectos, obras y/o acciones a ejecutar con los recursos del Fondo.

La primera sesión se llevo acabo el 23 de enero de 2015, destacando del Orden del Día los puntos siguientes:

- ◆ *“Explicación de operación de los fondos municipales del ramo 33 e información de los techos financieros”*, en el que se menciona que los municipios conjuntamente con los COPLADEMUN son quien administraran los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras de infraestructura básica con el fin de beneficiar a los sectores de su población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- ◆ *“Priorización de obras”*, en este punto, los representantes comunitarios expone las necesidades de sus comunidades, a fin de conocer el universo de obras y seleccionar aquellas con mayor prioridad de atención.

De lo anterior, se observa que el municipio define la planeación de proyectos susceptibles de financiarse con recursos del Fondo, a través de la participación comunitaria. Asimismo, en el acta de sesión se adjunta *la Priorización de Obras* que integra los proyectos y obras consideradas de mayor impacto para el municipio, ordenándolas por prioridad de atención.

Finalmente, el municipio fomenta la participación comunitaria para la vigilancia y seguimiento de los proyectos, a través de la constitución de *Comités de Desarrollo Social de Obra*, en el que integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra, nombran a las personas que consideren puedan formar parte del comité de obra, quienes tendrán la función de vigilar y dar el seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la obra.

**9. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el Fondo para el 2015, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?**

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura con base en la cual ejerció los recursos del Fondo en el ejercicio evaluado y se debe seleccionar un nivel considerando las siguientes características:

<b>Características</b>	<b>Respuesta</b>
a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del Fondo.	SÍ
b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.	SÍ
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	SÍ

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<b>Cerrada</b>	<b>Positiva</b>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y La información documentada cumple con las tres características establecidas.</p> <p>La respuesta y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>	

Tal como se describió anteriormente, la priorización de obras se definen partir de las sesiones del COPLADEMUN, siendo está la estrategia establecida por el municipio de Mixtla para la planificación de los obras a realizar ordenándolas por importancia de atención.

En la primera acta de sesión ordinaria del COPLADEMUN, con fecha 23 de enero de 2015, se analizaron y priorizaron las obras y acciones a realizar con los recursos del FISM, con base en la propuesta realizada por las comunidades, a través de sus representantes. Así mismo se menciona que los integrantes del comité, *“deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas para el seguimiento de los nuevos programas”*. En el acta se anexa la relación del universo de obras, ordenadas por priorización, teniendo un total de 30 obras.

Cabe mencionar, que en la segunda sesión del Comité, con fecha 23 de junio 2015, se realiza una re-priorización de obras, *“nombrado las necesidad más urgentes del municipio y se procedió a solicitar se incluya en las obras enlistas en la primer reunión de priorización”*, anexando un relación de 26 obras.

De lo anterior, se identificó una planificación de obras congruentes con el objetivo del Fondo y relacionadas a las necesidades identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social* publicado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, cabe señalar que las obras mencionadas no presentan información sobre el costo aproximado y la posible fuente de financiamiento.

De igual forma en el PMD 2014-2018 del municipio de Mixtla se menciona un Banco de Proyectos, con 30 proyectos a desarrollar, de lo anterior se puede observar que las obras propuestas tienes relación con el objetivo del Fondo, sin embargo, a pesar de que se menciona el posible costo de cada proyectos, no se identifica la posible fuente de financiamiento. En el dicho documento, se menciona una proyección de cobertura con un horizonte de mediano plazo, limitado al periodo de la administración municipal (2014-2018).

## 10. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del Fondo son las de mayor Rezago Social?

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

Conforme al artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* que establece que las aportaciones federales con cargo al FAIS, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Por otra parte en los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, establece que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que realice la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, se menciona que “*Los municipios deberán invertir al menos el 50% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema*”.

Cabe señalar que el municipio cuenta con la siguiente información:

Situación de pobreza y rezago social del municipio				
Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio		ZAP urbanas		
Localidad	Grado de rezago social	Localidad	Clave ZAP urbanas	Grado de rezago social
Caciques	Muy Alto Rezago Social	San Francisco Mixtla	0072	Bajo Rezago Social
San Francisco Mixtla	Muy Bajo Rezago Social	San Francisco Mixtla	0068	Bajo Rezago Social
San Simón Coatepec	Muy Bajo Rezago Social	San Francisco Mixtla	0053	Bajo Rezago Social
		San Francisco Mixtla	0049	Bajo Rezago Social

Fuente de Información:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla\\_097.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla_097.pdf)

Las obras llevadas a cabo por el municipio en 2015 fueron las siguientes:

1. Construcción de aula didáctica, en la localidad de San Francisco Mixtla, con un costo de 308,988 pesos, representando un 30 % del total del recurso del Fondo.
2. Ampliación de la red de distribución de agua potable, en las localidades de San Simón Coatepec y San Francisco Mixtla, con una inversión de 328,010 pesos, siendo el 32.26 % de monto del FAIS.
3. Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad e San Francisco Mixtla, destinando el 37.73 % del recurso del Fondo a esta obra, representando una inversión de 383,628 pesos.

De lo anterior se observa que las obras realizadas se llevan a cabo en localidades identificadas en el *Informe Anual*, sin embargo, no son las del mayor rezago social, siendo Caciques la localidad con *muy alto rezago social*, por lo cual se observa oportunidad de mejora en cuanto a los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del operación del fondo, ya que si bien las obras realizadas contribuyen a mitigar la carencia del agua potable y coadyuva al mejoramiento de indicadores de rezago educativo del

municipio, no se atiende a la localidad con mayor rezago social del municipio.

Por lo anterior se recomienda al municipio, integrar al proceso de planeación la información del *Informe Anual*, a fin de identificar con mayor claridad obras y acciones que atiendan prioritariamente a las comunidades con mayor carencia social, con ello contribuir a mejorar el bienestar de la población y cumplir con normatividad vigente.

## SECCIÓN 4 ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

### 11. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los lineamientos utilizados a nivel municipal, permiten verificar que la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes y servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; así como en la normatividad aplicable.	SI
b) La existencia de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo; es decir, se cuenta con un documento oficial en el que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión relacionados con el Fondo, con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el Fondo.	SI
c) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan y estas, son suficientes para asegurar	SI
d) Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes y servicios son difundidos a la población en general.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con un documentación en que se identifican los lineamientos y/o los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y el documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

El documento “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, tiene por objeto “establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISM y FISE”, dichos criterios se encuentran apegados a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal. Siendo estos de observancia obligatoria para los gobiernos que reciban y ejerzan recursos del fondo. Por lo que, nos permite inferir que son conocidos por personal del Municipio de Mixtla.

En los lineamientos se encuentran claramente descritos los procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia de los recursos del fondo:

En cuanto a la ejecución y el control, se establecen los criterios de elegibilidad a seguir para la inversión de los recursos del fondo, teniendo prioridad por las ZAP rurales y urbanas del municipio, asimismo, deberá destinar los recursos no aplicados en ZAP en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. Por otra parte, se define un listado de proyectos de infraestructura social básica, en *Catálogo del FAIS*, el cual tiene por objeto permitir que las obras a realizar incidan en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Finalmente en el numeral 2.3.1 de los lineamientos se establece la clasificación de los proyectos del FAIS de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, siendo la siguiente:

- Directa: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- Complementarios: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- Especiales: Acciones y obras proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales.

En concordancia con lo anterior se deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS. Mientas que como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria, y en los proyectos especiales no podrá destinarse más del 15% de los recursos FAIS.

En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE O FISMDF y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de protección civil de la entidad que avale dicha situación.

Por otra parte en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTF, y de operación de los recursos del Ramo General 33* se encuentran apegados a lo establecido en la LCF y establecen que deberán enviar a la SHCP “..informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales ...”. Asimismo, se encuentra una sección destinada a la generación de reportes para emitir los resultados y realizar la evaluación de los recursos del fondo, y con ello tener una herramienta para el seguimiento y monitoreo de los logros obtenidos con estos recursos.

Por otro lado, a nivel estatal la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios* señala en el Artículo 90 y 102 que los recursos se destinarán “...en los rubros de gasto a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables en la materia...”, y la asignación de recursos se realizará de acuerdo a lo indicado en el Artículo 99 de esta misma ley, “...El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal....”

Mientras que a nivel municipal, en el Artículo 195 de la *Ley Orgánica Municipal* señala que “...Los Ayuntamientos, para evitar el rezago social, deberán de implementar medidas tendientes a: III. Eficientar los procesos de recaudación, vigilancia, control y evaluación de los ingresos y el gasto...”.

Asimismo, a este nivel de gobierno se cuenta con la Primer Acta del COPLADEMUN del Municipio de Mixtla se informa a los ejecutores del gasto que: “...Los recursos municipales del Ramo 33, son recursos transferidos a los municipios a través del Gobierno del Estado, que tienen un objetivo definido y deben ser destinados para la ejecución de obras públicas y acciones. Relativo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación establece que el Estado recibirá los recursos a que le refiere este capítulo para su administración, distribución, ejercicio y supervisión...”; así como también se prioriza, revisa y se des da un seguimiento a las acciones y obras financiadas con el FISM.

Finalmente, estos lineamientos antes mencionados se encuentran disponibles al público y son difundidos mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF), CONEVAL y la Secretaría de Desarrollo Social.

**12. ¿Existen mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las características establecidas en la normatividad aplicable?**

Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas utilizados por los municipios cuentan con las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	NO
b) Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	NO
c) El municipio informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del Fondo.	SI

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>1</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ <i>Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y la evidencia cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta.</i> Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento o avance en relación con el tema cuestionado.	

Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados con el Fondo se cumplen a través de los informes realizados por la SEDESOL y por la SHCP mediante el SFU, mismos que se generan de manera trimestral y son publicados en las páginas oficiales de cada una de dichas Secretarías.

Las características de los reportes realizados por la SEDESOL se encuentran publicados en los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)*, y es posible encontrar el listado de obras, su descripción, montos autorizados y ejercidos, así como la unidad de medida y el avance financiero de cada obra.

Los reportes del SFU se realizan de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTDF, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Asimismo, es posible encontrar información desglosada de las obras, del estatus financiero y de los indicadores que dan cuenta sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

Finalmente el municipio de Mixtla, a través de la sesiones del COMPLADEMUN y de los *Comité de Desarrollo Social de Obra (CODESO)*, informa a la población sobre los avances de la obras. Sin embargo, no se identificó que el municipio cuente con página electrónica en el que se difunda información sobre los resultados principales del Fondo, por lo que se recomienda al municipio establecer mecanismo electrónicos de transparencia y rendición de cuentas, en el que se difundan la información relacionada con el Fondo.

**13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones o localidades)?**

La información referente a los padrones de beneficiarios, regiones o localidades cuenta con las siguientes características:

<b>Características</b>	<b>Respuesta</b>
a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	Sí
b) Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Sí
c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Sí

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<b>Cerrada</b>	<b>Positiva</b>	<b>2</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con evidencia documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y el documento cuenta con dos de las tres las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

Se cuenta con evidencia documental proporcionada por el municipio de Mixtla, sobre un padrón de beneficiarios, en el que es posible identificar el nombre del beneficiado, nombre de la obra y localidad, sin embargo, no cuenta con una clave única de identificación por persona beneficiada. Asimismo, cabe mencionar que dicha relación no es consistente con la información reportada en los informes obras, teniendo un número mayor de personas atendidas respecto al desglose por nombre.

Asimismo, se remitieron las *Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*, en las que cuentan con información a cerca de la ubicación, nombre del proyecto, inversión, metas y número de beneficiados, así como se cuenta con un registro único para cada obra registrada.

Por lo anterior, es posible identificar que se cuenta con información que permite conocer quien recibe los apoyos, y esta cumple con la normatividad vigente, toda vez que es congruente la población objetivo descrita en los *Lineamientos de operación del FAIS*, en el número 2.1 establece que “ los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”.

Finalmente, la información se encuentra sistematizada por municipio beneficiado a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el que cada proyecto tiene una clave única de identificación, así como el nombre del Municipio y la Localidad, Tipo de Recurso, Programa, Fondo-Convenio, Ramo, Institución Ejecutora, Tipo de Proyecto, Estatus, Avance Financiero (Ciclo Recurso, Presupuesto, Modificado, Recaudado (Ministrado), Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado y % Avance) y el Avance Físico (Unidad de Medida, Población, Avance Anual y % Avance Acumulado).



#### 14. ¿Cuenta el Municipio con estudios o evaluaciones sobre el desempeño del Fondo?

Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

<b>Características</b>	<b>Respuesta</b>
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	NO
b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.	NO
c) Permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	NO

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<b>Cerrada</b>	<b>Negativa</b>	<b>0</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y las evaluaciones no cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.</p> <p>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elementos alguno, evidencia o avance.</p>	

Al momento de la evaluación no se cuenta con información sobre evaluaciones o estudios realizados con anterioridad al Fondo en el municipio de Mixtla, dicha información se verifico en el portar [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) en el apartado de “XXXIV Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Evaluaciones”.

Cabe menciona que de acuerdo al artículo 49 párrafo quinto inciso V, de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que “... los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley....”.

De igual manera en los *Lineamientos de operación del FAIS*, se establece que es responsabilidad de los gobiernos locales llevar acabo evaluaciones de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS. Asimismo, en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, se establece los mecanismo que dan cuenta del reporte que contempla la evaluación, el evaluador y los resultados de ésta.

Por lo anterior, es de suma importancia someter a un proceso de evaluación al Fondo, a fin de cumplir con la normativa vigente, asimismo con el objetivo de que los resultados derivados dicho proceso permite orientar con mayor precisión las actividades de planeación, programación, ejercicio y control de los recursos del fondo.

**15. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?**

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:		
<i>Características</i>		<i>Respuesta</i>
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.	NO
b)	El Municipio incorpora como ASM las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior federal o estatal.	NO

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<i>0</i>
<i>Valoración Cualitativa</i>	<p>⇒ <i>El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención a los ASM.</i></p> <p>⇒ <i>El nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.</i></p> <p><i>Se considera que al respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	

Como se menciona en el reactivo anterior no se cuenta con evaluaciones, por lo tanto no se cuentan con Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se sugiere al municipio que a partir del presente proceso de evaluación se de un seguimiento de los hallazgos y recomendación que deriven del dicho proceso, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo, así como dar cumplimiento al artículo 110, fracción VI de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* que establece que se debe dar seguimiento a las recomendaciones que surjan de las evaluaciones correspondientes; así como el artículo 114 fracciones III, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla en las que se establece que las Unidades Responsables de los programas presupuestarios que fueron evaluados, deberán implementar proyectos de mejora o adecuaciones a los mismos en cumplimiento a las recomendaciones generadas, así como al numeral *Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, el cual señala que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas federales.

## SECCIÓN 5

### INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

#### 16. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados?

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Sí
b) Disponen los indicadores de desempeño vigentes de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	Sí
c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>2</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	

La MIR del I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establece 25 indicadores, para medir sus vertientes del fondo FISE y FISM, la estructura de la MIR se encuentra apegada a la Metodología del Marco Lógico, de lo anterior se identificó que se cuenta con 4 indicadores estratégicos, midiendo los objetivos de Fin y Propósito; y 21 de gestión. La integración de la información es convergente a través de los tres ordenes de gobierno, siendo la administración federal la encargada de registrar 17 indicadores, el Gobierno Estatal es responsables del registro de 5 indicadores y los municipios son responsables de los 3 siguientes:

- ◆ Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.
- ◆ Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.
- ◆ Número de otros proyectos registrados en el SFU.

La MIR se encuentra publicada en el portar [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), en dicho formato se describe la mayoría de los elementos básico de los indicadores, sin embargo, no se establecen los conceptos de línea base y meta. Sin embargo, en los *Informes al Congreso de la Unión en la página de la SHCP*, es posibles identificar la meta de cada unos de los indicadores de la MIR del FAIS.

Finalmente, es importante mencionar que si bien la mayoría de los indicadores permiten dar cuenta del avance respecto al objetivo que se encuentran asociado, se observo que para el caso de los indicadores a cargo de los municipios, no reflejan todos los ámbitos de acción del Fondo, por lo que se sugiere a la SHCP, la verificación de los indicadores de competencia municipio, a fin de que reflejen todos los rubros en los que incide el fondo (*agua y saneamiento, educación, salud y vivienda*), permitiendo una valoración con mayor precisión sobre el desempeño del mismo.

## 17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo?

En relación con los indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:	
<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	NO
b) Las metas de los indicadores adicionales del Fondo cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	NO
c) Disponen los indicadores de desempeño adicionales de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	NO
d) Los indicadores adicionales son pertinentes con los objetivos del Fondo.	NO

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<b>1</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>No se cuenta con indicadores adicionales.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema investigado.</i></p>	

En la evidencia documental proporcionada por el municipio de Mixtla, no se identificó indicadores adicionales que permitan realizar un seguimiento y monitorio del desempeño del fondo por parte del municipio.

Cabe mencionar que el PMD del municipio de Mixtla cuenta con un apartado de indicadores por eje rector, permitiendo identificar conceptos relacionados con el objetivo del Fondo, sin embargo, se observa oportunidad de mejora en la construcción de los mismos, ya que no se encuentran apegados a la Metodología del Marco Lógico (MML), limitándose sólo al nombre, sin establecer elementos básicos, como definición, método de cálculo, línea base, unidad de media, meta y medios de verificación.

Por lo anterior se sugiere al municipio la utilización de la MML, ya que es una herramienta que facilita el proceso de planeación, ejecución y evaluación de proyectos, haciendo énfasis en la orientación por objetivo. Asimismo se sugiere se elabore una MIR del FISM a nivel municipal, con base en la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*<sup>1</sup> del CONEVAL, así como con la información contenida en el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*<sup>2</sup>, publicado por la SEDESOL.

<sup>1</sup>/[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20Oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20Oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>2</sup>/<http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

**18. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Si se cuenta con información sistematizada y tiene un grado de confiabilidad aceptable, se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	SI
b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	SI
c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	SI

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y la información documentada cumple con las tres características establecidas.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	

De acuerdo a los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, en el que se menciona que los municipios reportaran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información trimestral detallada sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo, en el numeral Vigésimo Séptimo, se establece que las entidades federativas “*requerirán a los municipios capturen y validen su información dentro de los primero 15 días naturales posteriores al trimestre de que se trate*”.

Derivado de lo anterior se puede afirmar que existe una metodología para la generación de información sistematizada y confiable sobre el cumplimiento del indicador.

Por otra parte para el dar seguimiento de la información, se cuenta con los *Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (Carpeta Indicadores)* publicados en el portal [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

Finalmente, para el caso del municipio de Míxtla, se identifica que la información reportada no corresponde con las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2015, ya que solo presenta información para el indicador “*número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización*” mencionado en el campo de justificación que “*anteriormente no se registro avance de las obras realizadas por cuestiones interna del municipio, a la fecha solo realizaron 2 obras de drenaje y alcantarillado*”. Por lo anterior se sugiere al municipio capturar la información correspondiente al ejercicio fiscal en el que se realicen las obras.

**19. ¿EL municipio de manera veraz, oportuna y consistente reportaron la información del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?**

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

De acuerdo a los artículos 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal*; 75 y 81 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; así como en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, en el que se establece la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo anterior, la información registrada trimestral en el PASH, del ejercicio fiscal 2015 por parte del Municipio de Mixtla es la siguiente:

**Nivel Proyecto**

- \* Para el *Primer trimestre*, se tiene registradas 7 obras del 2014, sin presentar información sobre el avance financiero y físico, mencionado sólo el nombre del proyectos y el status de ejecución.
- \* En el *Segundo trimestre*, no se cuenta con registro a de obras con recursos del Fondo.
- \* Para el *Tercer trimestres*, el informe cuenta con un registro de 12 obras del ejercicio fiscal 2014, presentado información de avance, y 1 registro de proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con porcentaje de avance físico del 100..
- \* En el *Cuarto trimestre*, se cuenta con un registro total de 16 obras, siendo 12 correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y 4 del 2015, de estas ultimas se presenta información de avance financiero y físico sólo de 3 obras..

**Nivel Financiero**

- \* En el *Primer y Segundo trimestre* no presenta información registrada.
- \* Para el *Tercer trimestre* el municipio tiene reportado información de 2014 con avance total de recursos pagados respecto del comprometido, para los recursos del ejercicio fiscal 2015, la información muestra un avance del 68% de recursos pagados respecto del total de comprometido, en obras de rehabilitación de red de agua potable y construcción de aula.
- \* Asimismo, en el *Cuarto trimestre*, el municipio tiene registradas 2 partidas por concepto de gasto, mostrando que el total de los recursos aprobados fueron ejercicios.

**Ficha de Indicadores**

- \* En el *Primer y Segundo trimestre* no presenta información de metas programadas y alcanzadas.
- \* En el *Tercer trimestre*, el municipio no reportó meta anual, sin embargo, reportó en realizado al periodo 1 en el indicador "*número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización*", mientras que para los otros 2 reporta 0.
- \* Para el *Cuarto trimestre*, no presenta información de metas para ningún indicador, sin embargo, en el indicador "*número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización*", reporta un avance de 2 en lo realizado al periodo.

## Nivel de Evaluaciones

\* No se cuenta con información en los reportes del PASH sobre evaluaciones realizadas al municipio de Mixtla.

Derivado de lo anterior, se observa inconsistencia en la información reportada, ya que a nivel de proyectos se identifico duplicidad en cuanto a obras registradas, así como, información reportada en el ejercicio 2014 con estatus de obras concluidas, de igual forma no se reporta información para los dos primeros trimestres siendo que en el primer trimestre el municipio ya cuenta con información sobre las obras planeadas para el ejercicio fiscal. Para el caso del nivel financiero de igual forma se identifica inconsistencia en la información, ya que no corresponde con la información contenida en el nivel de proyectos, así mimos se identifico que no se reporta información en los dos primeros trimestres.

Para el caso de la ficha de indicadores no se registraron metas desde el primer trimestre, dicha información debe guardar relación con las obras planeadas durante el ejercicio fiscal, con lo cual es posible medir el avance trimestre a trimestre, mostrado una orientación al desempeño por parte de la gestión municipal.

Por lo anterior se concluye la información reportada en el PASH por el municipio no cumple con las características de veraz, oportunidad y consistente, por lo que se recomienda a los operadores de Fondo verificar la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*<sup>3</sup>, así como revisar la información y lineamientos contenidos en el portar [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

<sup>3</sup>/[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf)

## 20. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestiones (obligatorios y adicionales)?

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<i>0</i>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>No se cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo o la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores al 90 por ciento o mayores a 130 por ciento).</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	

Como se menciona en la respuesta del reactivo 16, la MIR del programa *I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* establece 25 indicadores, siendo 4 estratégicos que miden los niveles de Fin y Propósito; asimismo, el municipio es responsable sólo de 3 indicadores de gestión, al realizar el análisis se observó lo siguiente:

A nivel de fin se definen 2 indicadores estratégicos que son:

- ◆ *“Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social”, el cual tuvo un cumplimiento del 486.1% , de lo que se observa oportunidad de mejora en cuanto a la planeación, a fin de identificar metas que estén orientadas al desempeño ya que en 2014 y 2015 son superadas considerablemente.*
- ◆ *“Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto”, no se cuenta con información, ya que la frecuencia de medio es quinquenal.*

Para el caso del nivel Propósito se observó para sus 2 indicadores:

- ◆ *“Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos en el FAIS”, el cual tuvo un cumplimiento de 106.1%, que representa una adecuada planeación.*
- ◆ *“Porcentaje de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyectos de inversión financiados por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS”, mostró un cumplimiento de 59.20% , se observa una oportunidad de mejora en cuanto a la planeación, así como un bajo desempeño.*

Con respecto a los indicadores a cargo del municipio se tiene que:

Para ninguno de los 3 indicadores se registró meta. Sin embargo, se reporta avance sólo del indicador *“número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización”* registrando información en el tercer y cuarto trimestre, cabe señalar que en el partido de justificación de este indicador se menciona que *“anteriormente no se registró avance de las obras realizadas por cuestiones internas del municipio, a la fecha sólo se realizaron 2 obras de drenaje y alcantarillado, por lo anterior se observa que la información registrada no corresponde al ejercicio fiscal 2015, lo que muestra inconsistencia en la información, y limitando el análisis para valor con mayor precisión el desempeño del Fondo.*

Por lo anterior se sugiere al personal operador del Fondo, se apegue a la normativa vigente respecto de la obligatoriedad de informar sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a los municipios. Asimismo, se recomienda que se integre información de meta desde el primer trimestre, en concordancia a la planificación de obras, y llevar un seguimiento trimestre a trimestre reportando del avance obtenido.

Finalmente, como se menciona en reactivo 17, no se identificaron indicadores adicionales que den cuenta del desempeño del Fondo, por lo que se sugiere al municipio se integre a los instrumentos de planeación municipal un apartado específico de indicadores relacionados con el Fondo, a fin de brindar elementos que permitan la toma de decisión por parte de los operadores del mismo.



**Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**  
**(Análisis FODA)**

<b>FORTALEZAS</b>		
<b>No.</b>	<b>Sección Temática</b>	<b>Observación</b>
1	Descripción General del Fondo	Se cuenta con lineamientos específicos para la operación del fondo, en el que se incluye el objetivo establecido del FISM, la población objetivo y la explicación de los bienes y servicios que proporciona a la población beneficiaria
2	Alineación Estratégica y Programática	Existe fundamentos normativos que sustenta el tipo de intervención y/o proyectos que se pueden financiar con los recursos del Fondo.  Se identifica una contribución del fondo con los objetivos y metas de instrumentos de planeación estatales y nacionales.
3	Cobertura y Focalización	Se establecen los conceptos poblacionales en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.  El Fondo establece con precisión el destinos de las obras que contribuyan a mejorar el rezago social y la pobreza extrema del municipio.  Existen mecanismos normados sobre la participación social en el proceso de planeación y seguimientos de las obras.
4	Elementos sobre la Eficiencia	El Fondo cuenta con lineamientos claros, en los que se describen con precisión los mecanismos de gestión, a fin de asegurar una adecuada aplicación de los recursos del mismo, apegados a la Ley de Coordinación Fiscal.
5	Información para la Eficiencia y Resultados Obtenidos	La MIR del FAIS, esta estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico contando con indicadores que permite medir el desempeño del Fondo.

## OPORTUNIDADES

### Observación

- El cambio de la administración estatal, permitirá una actualización del PMD, brindando la oportunidad al municipio de integrar información del Fondo al instrumentos de planeación, identificando con claridad las necesidades prioritaria que podrán ser atendidas con los recursos del FISM.
- Disponer de los recursos del FISM para realizar el Programa de Desarrollo Institucional, que tiene por objetivo *“mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los municipios para un efectivo combate a la pobreza”*.

<b>DEBILIDADES</b>		
<b>No.</b>	<b>Sección Temática</b>	<b>Observación</b>
2	Alineación Estratégica y Programática	No se cuenta con un diagnóstico específico del FISM en el que se estableces las necesidades a atender con los recursos del Fondo.
3	Cobertura y Focalización	<p>Los operadores del fondo no cuantifican las poblaciones Potencia, Objetivo y Atendida, limitando la adecuada focalización y cobertura de las obras a realizar con los recursos del fondo.</p> <p>No se cuenta con una estrategia de cobertura que sea de largo plazo, limitando la planeación al periodo de la presenta administración municipal.</p> <p>No se integra información del Informe Anula publicado por SEDESOL en el proceso de planeación del municipio.</p> <p>No se llevaron acabo la totalidad de sesiones del COPLADEMUN como lo establece la normativa vigentes.</p>
4	Elementos sobre la Eficiencia	No se identificaron mecanismo de difusión sobre la rendición de cuentas en medios electrónicos por parte del municipio.
5	Información para la Eficiencia y Resultados Obtenidos	<p>El municipio no estableció indicadores adicionales para medir el logro del Fondo.</p> <p>Los indicadores establecidos en el PMD no se encuentran contruidos baja la Metodología del Marco Lógico, lo que limita el seguimiento y monitorio del desempeño del Fondo.</p> <p>La información reportada por el municipio no cumple con las características de veraz, oportunidad y consistente.</p> <p>El municipio no reporta de manera trimestral el avance de los resultados obtenidos del Fondo.</p>

<b>AMENAZAS</b>	
<b>Observación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de la metodología por parte del INEGI en la medición de la pobreza puede ocasionar problemas en la identificación de las carencias y de la población a atender.</li> <li>• La periodicidad con la que se actualiza la información de los reportes de pobreza, localidades y habitantes, ya que afectan a la planeación de las acciones a realizar.</li> <li>• Debe existir consistencia del Catálogo de obras del FAIS en el paso del tiempo para que el municipio pueda realizar una planeación de obras a largo plazo.</li> <li>• Tomando en cuenta la existencia del Catálogo de obras del FAIS, se considera que no existe oportunidad para el municipio de atender las necesidades de su población que son observables pero no medibles en los reportes y no contenidos en la normatividad vigente.</li> <li>• No hay evidencia de la validación de la información que proporciona el municipio al PASH y genera inconsistencias entre la evidencia y los reportes oficiales. De igual manera, la fluctuación en la captura de metas y avances ocasiona que los indicadores del portal del PASH no proporcionen información veraz.</li> <li>• Los indicadores que se incluyen en el PASH no muestran los avances reales de las acciones que realizan, toda vez que son muy generales y no se actualizan conforme al Catálogo de obras del FAIS contenidos en los lineamientos generales para la operación del FAIS.</li> </ul>	

## Conclusiones y Recomendaciones (por Sección Temática)

### SECCIÓN 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

*Valoración total de la sección: N/A*

- Se observó que el Fondo cuenta con normativa vigente, que permite una adecuada aplicación de los recursos, lo que contribuye a un adecuado cumplimiento de su objetivo, así mismo se establecen con mecanismos de seguimientos y monitoreo, que verifican el desempeño.

### SECCIÓN 2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

*Valoración total de la sección: 2.5*

- Se observó que el Fondo cuenta con una normativa robusta que permite conocer el objetivo, así como los proyectos que pueden realizarse con el mismo. El objetivo contribuye con los objetivos y metas de los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno.
- A nivel municipal no se identificó un diagnóstico específico del FISM, en el que se identifiquen la cobertura y la problemática a atender, derivado de esto se recomienda al municipio de Mixtla que lleve a cabo un diagnóstico, en el que se integre la información del “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social”, publicado por el SEDESOL, a fin de orientar con mayor precisión la planeación de los recursos a problemas prioritarios para mejorar el bienestar de la población en situación de pobreza y rezago social.

### SECCIÓN 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### *Valoración total de la sección: 3*

- En los *Lineamientos de operación del FAIS* se establecen con claridad los conceptos poblacionales susceptibles a beneficiar con obras y/o proyectos financiados con los recursos del FISM. Por lo que se recomienda al municipio cuantificar las poblaciones, de acuerdo a los lineamientos mencionados.
- Se observo, que el municipio cuenta con mecanismos de planificación social, a partir de la realización de las sesiones de COPLADEMUN, así mismo se establece en la normativa que se realizaran dichas sesiones por lo menos una vez cada trimestre. Sin embargo, el municipio solo llevo acabo 2 sesiones, por lo que se recomienda llevar acabo 4 sesiones ordinas.
- El municipio presenta una priorización de obras, derivado de las sesiones del COPLADEMUN, siendo congruentes con el Catalogo de FAIS, sin embargo las actas definidas en las sesiones no presentan información sobre el origen de los recursos, por lo que se recomienda integral al proceso de planeación el origen de los recursos y el posible costo del proyectos.
- Las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2015 cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del Fondos, sin embargo, se recomienda al municipio contemplar la información del *Informa Anual sobre la Situación de pobreza y Rezago Social*, en el que se presentan los principales indicadores de pobreza y rezago social del municipio.

### SECCIÓN 4. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

#### *Valoración total de la sección: 1.2*

- El Fondo cuenta con lineamientos claros en el que se describe los procesos de gestión, así como los mecanismo para la generación de información de resultados, siendo una herramienta de seguimientos y monitoreo de los logros del Fondo, por lo que se recomienda al municipio conocer y apegarse a dichos lineamientos a fin de mejorar de manera eficiente la aplicación de las aportaciones del Fondo.
- Se identifico la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los resultados del Fondo, a través de informes realizados por SEDESOL y SHCP, así como por el municipio a través de las sesiones de COPLADEMUN y CODESO, sin embargo se recomienda al municipio la creación de una portal de internet, a fin de difundir los información del Fondo.
- Se le sugiere al municipio someta a un proceso de evaluación el desempeño del fondo con el objeto de que el ejercicio, control y seguimiento de los recursos sean más eficientes y eficaces, así como se dé cabal cumplimiento a la normatividad vigente. De igual forma, se le sugiere al municipio que derivado de la presente evaluación considere las recomendaciones identificadas a fin de optimizar el desempeño del mismo.

## SECCIÓN 5. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

### *Valoración total de la sección: 1.5*

- Se identifica que los indicadores de gestión no miden completamente el objetivo del Fondo, ya que no contempla todos los ámbitos de acción del mismo, por lo que se sugiere a la SHCP, la verificación de los indicadores de competencia municipio, a fin de que reflejen todos los rubros en los que incide el fondo (agua y saneamiento, educación, salud y vivienda), permitiendo una valoración con mayor precisión sobre el desempeño del mismo.
- En la evidencia documental proporcionada por el municipio de Mixtla, no se identificó indicadores adicionales que permitan realizar un seguimiento y monitoreo del desempeño del fondo por parte del municipio. Por lo anterior se sugiere al municipio la utilización de la Metodológica del Marco Lógico para la construcción de los mismos, ya que es una herramienta que facilita el proceso de planeación, ejecución y evaluación de proyectos, haciendo énfasis en la orientación por objetivo. Asimismo se sugiere se elabore una MIR del FISM a nivel municipal, con base en la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* del CONEVAL, así como, con la información contenida en el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*, publicado por la SEDESOL.
- Se recomienda al municipio que la información reportada corresponda con el ejercicio fiscal, y se informe sobre las obras realizadas en el mismo periodo.
- Se observa inconsistencia en la información reportada, ya que a nivel de proyectos se identificó duplicidad en cuanto a obras registradas.
- No se reporta información para los dos primeros trimestres siendo que en el primer trimestre el municipio ya cuenta con información sobre las obras planeadas para el ejercicio fiscal.
- A nivel financiero se identifica inconsistencia en la información, ya no corresponde con la información contenida en el nivel de proyectos, así como no se reporta información en los dos primeros trimestres.
- Para el caso de la ficha de indicadores no se registra metas desde el primer trimestre, dicha información debe guardar relación con las obras planeadas que se van a llevar a cabo durante el ejercicio fiscal, con lo cual permitirá medir el avance trimestre a trimestre, mostrando una orientación al desempeño por parte de la gestión del municipio.
- Por lo anterior se concluye la información reportada en el PASH por el municipio no cumple con las características de veraz, oportuna y consistente, por lo que se recomienda a los operadores de Fondo verificar la normativa vigente, así como revisar la información y lineamientos contenidos en el portal [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

## ANEXOS

### Anexo I

Cuantificación de las poblaciones			
Población Potencial			
	Población total	Porcentaje del total de la población	Grado de rezago social.
Población total del Municipio de Mixtla	2,216	100.00 %	Muy Bajo
Población Objetivo			
Pobreza Multidimensional	Población total	Porcentaje del total de la población	Carencias Promedio
Población en situación de pobreza	1,259	56.8 %	2.4
Población en situación de pobreza extrema	191	8.6 %	3.7
Localidades con los dos mayores grado de rezago social del municipio			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de localidades
Muy Alto	16	0.7 %	1
Muy Bajo	2,200	99.3 %	2
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de ZAP Urbanas en la municipio
Bajo	1,444	65.2 %	4

Fuente de Información:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla\\_097.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39218/Puebla_097.pdf)

Población Atendida			
Distribución de recurso por rubro			
Concepto	Agua y Saneamiento	Educación	Total
Número de obras	2	1	3
Población Beneficiada	266	145	411
Importe Invertido	\$ 711,637.50	\$ 304,987.50	\$ 1,016,625
Población Atendida por Ubicación			
Concepto	Localidades con los dos grados de rezago social más alto		
Número de obras	3		
Población beneficiada	411		
Importe invertido	\$ 1,016,625		

Fuente de Información:

<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> . En el apartado Marco Programático Presupuestal/Cartera de Obras a realizar con el FAIS/FISM/Ejercicio 2015



## Anexo II

<b>CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y OBLIGATORIOS)</b>							
<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación (fuentes de información)</b>
<b>Actividad</b>	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Permite conocer el número de proyectos de urbanización (construcción, ampliación, instalación, mantenimiento, rehabilitación y/o sustitución de alumbrado público, calles -adoquín, asfalto, concreto y empedrado, caminos/ carreteras en localidades con escasas vías de comunicación, caminos rurales, carreteras, electrificación no convencional, electrificación de pozos, electrificación y alumbrado público, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento para el acceso a personas con discapacidad, muros de contención, red de electricidad, revestimiento, señalética, vado) registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	No disponible	Proyecto	No disponible	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Permite conocer el número de proyectos de caminos rurales registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	No disponible	Proyecto	No disponible	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en el Sistema de Formato Único. El rubro otros proyectos incluye proyectos de asistencia social, infraestructura productiva, proyectos PRODIMDF y proyectos especiales	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	No disponible	Proyecto	No disponible	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>

### Anexo III

CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y ADICIONALES)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de Verificación (fuentes de información)
---	--	---	---	--	--	--	--
---	--	---	---	--	--	--	--
---	--	---	---	--	--	--	--
---	--	---	---	--	--	--	--
---	--	---	---	--	--	--	--
---	--	---	---	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--

Los indicadores descritos en el PMD, no cuentan con la Metodológica del Marco Lógico, por lo que se excluyen del análisis.

## Anexo IV

<b>RESULTADOS OBTENIDOS POR EL FONDO CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.</b>									
<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada para el Ejercicio Actual</b>	<b>Resultado logrado en el Ejercicio Actual</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)</b>	<b>Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior</b>	<b>Variación anual del logro (Resultado ejercicio actual/ resultado ejercicio anterior)</b>	<b>Medios de verificación (fuentes de información)</b>
FIN	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Anual	Porcentaje	93.14	452.72	486.1	968.19	0.46	<a href="http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004">http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004</a>
	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Quinquenal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	<a href="http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp">http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp</a>
PROPÓSITO	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	Anual	Porcentaje	70.00	74.29	106.1	89.42	1.18	<a href="http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004">http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004</a>
	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	Anual	Porcentaje	90.00	53.26	59.20	78.37	0.75	<a href="http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004">http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004</a>
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Trimestral	Proyecto	No disponible	0	No disponible	No disponible	N/A	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congres">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congres</a>
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Trimestral	Proyecto	No disponible	2	No disponible	No disponible	N/A	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
Actividad	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Trimestral	Proyecto	No disponible	0	No disponible	No disponible	N/A	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>